



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

166 000095
CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 056 - 2010 - MDY

Yura, 24 de febrero de 2010.

VISTO:

El Oficio con número de registro 0296-AM, presentado por la presidenta del "Comité de Gestión María Auxiliadora" y el Informe Nro 028-2010/MDY-DSC emitido por el jefe de la División de Servicios Comunales, a efectos de que se reconozca al comité en mención, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 73° numeral 5 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es competente para promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo según el Art. 84° numeral 2.2. del citado cuerpo legal, es función de la municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, la recurrente en representación del comité, solicita el reconocimiento del Comité de Gestión "María Auxiliadora", de la jurisdicción del Distrito de Yura, **con el fin de realizar gestiones ante el Programa Nacional de Wawa Wasi del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;** petición que con la documentación acompañada, (Acta de elección de las componentes y copia simple de los DNI de la Junta Directiva) acredita la existencia del Comité, así como, la representatividad de sus directivos; por lo que la petición devendría en procedente;

Asimismo mediante Informe N° 028-2010/MDY-DSC, el Jefe de la División de Servicios Comunales, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento del comité de gestión, teniendo la finalidad específica de cumplir sus funciones de acuerdo al Programa Nacional de Wawa Wasi del Ministerio de la Mujer y Promoción Social;

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

/(.....)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

167 000096



RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer al Comité de Gestión "MARÍA AUXILIADORA" de la jurisdicción del distrito de Yura, la que quedará conformada de la siguiente manera:

Cargo	Nombres y Apellidos	D.N.I.N°
Presidenta	Luzmila Teresa Umasi Olarte	29550411
Secretaria	Fidelta Angélica Cadena Pfoccori	29413346
Tesorera	Francisca Quispe Yerba de Huachani	29447364
Vocal 1	Julia Pilar Condori Huahuachampi	29671766
Vocal 2	Lucila Curaca de Saico	29665940

Artículo 3°.- Encargar, el registro del Comité de Gestión "María Auxiliadora", y el cumplimiento de la presente a la oficina de Secretaria General de la Municipalidad.

Artículo 4°.- Comunicar a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 5°.- Disponer, que la Oficina de Secretaria General cumpla con efectuar la notificación a los interesados en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

ELSOY/gpah
c.c. Archivo
c.c. Servicios Comunales
c.c. Interesado